



Guía Docente

Actividad Profesional de la Abogacía y la
Procura

**Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de
la Abogacía y la Procura**

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2026-2027

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Titulación	Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y la Procura
Asignatura	Actividad Profesional de la Abogacía y la Procura
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2026-2027

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Kabir Vaswani Reboso Ana Vanessa Molina Suárez
Correo Electrónico	kabir.vaswani@pdi.atlanticomedio.es ana.molina@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos:

CON01

Comprender cómo la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo influye en la praxis judicial y la asesoría jurídica ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CON03

Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.

CON05

Formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.

Habilidades:

HAB07

Utilizar diferentes técnicas y procedimientos que permitan el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de herramientas aplicadas con mayor eficiencia.

HAB08

Utilizar las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento para la elaboración de documentos procesales, su utilización en interrogatorios o el análisis de las pruebas periciales.

Competencias:

COM03

Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.

COM05

Crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal. TIPO: Competencias

COM07

Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.

COM08

Analizar las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

COM09

Utilizar la lengua inglesa para adquirir y expresar conocimientos en el ámbito del sector profesional de la Abogacía y la Procura.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Estatuto jurídico y deontológico de la abogacía y la procura: La organización y el acceso al ejercicio de abogado y la procura; Principios de la actuación de los abogados y los procuradores, Contenidos y objetivos de la ética de la abogacía y la procura; La responsabilidad de los abogados y los procuradores en el ejercicio de su profesión.
- Técnicas y tipos de argumentación, uso de las técnicas argumentativas, la construcción del discurso.
- Gestión del conocimiento, bases de datos y documentación jurídica.
- Asistencia jurídica gratuita.
- Organización del despacho y relaciones con clientes. Honorarios profesionales. Marketing y gestión de clientes.
- Estrategias para un uso inclusivo de la perspectiva de género en el lenguaje jurídico: identificación de asimetrías en el tratamiento y en los vocablos utilizados; Empleo de sustantivos abstractos, colectivos y genéricos; uso de formulaciones alternativas más inclusivas.

METODOLOGÍA

- Clase magistral
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje online

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Lección magistral	24
Sesiones prácticas	24
Tutorías	12
Trabajo autónomo	90

*En esta asignatura se establecen un total de 30 horas de trabajo en inglés.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Ejercicios y trabajos	50%
Prueba de evaluación final	50%

La prueba de evaluación final, que representará el 50 % de la calificación final de la asignatura, consistirá en un examen compuesto por preguntas tipo test y preguntas de desarrollo, que podrán incluir preguntas cortas y/o la aplicación de los contenidos a la resolución de supuestos prácticos.

Para superar el examen final teórico-práctico, será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de sus dos partes: teórica y práctica.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 50% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 50%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente. En el caso de dispensa, se sustituirá asistencia y/o participación por otra actividad formativa adecuada que permita alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y obtener la calificación máxima de la asignatura siguiendo las indicaciones que establezca el docente al comienzo de la asignatura.

- Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación reflejado en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades:

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática anti-plagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.
- Código Deontológico DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el 6 de marzo de 2019
- Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Memento Práctico Acceso a la Abogacía y la Procura. Lefebvre-El Derecho, S.A.0 – 9788410431980

Complementaria:

- **DEONTOLOGIA DE LA ABOGACIA**
Albino Escribano Molina
Editorial Tirant lo Blanch – 9788411134682
- **EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACIA**
Alberto Palomar Olmeda
Editorial Sepín 9788413882741
- **MANUAL DE DEONTOLOGÍA PARA ABOGADOS**
Nielson Sánchez Stewart
Editorial Aranzadi - 978-84-18662-54-6.
- **VADEMECUM ACCESO A LA ABOGACÍA Y A LA PROCURA. VOLUMEN I. PARTE GENERAL**
Varios Autores
Editorial Colex - 979-13-7011-449-7